

COMISIÓN LEGAL DE ACREDITACIÓN DOCUMENTAL

**CONVOCATORIA PARA ASPIRANTES AL CARGO DE SECRETARIO  
GENERAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES  
PERIODO LEGISLATIVO 2024-2026**

(De conformidad con el artículo 135, num. 2 de la CP, artículo 46 de la ley 5 de 1992)

El presidente de la Comisión Legal de Acreditación Documental de la Cámara de Representantes, doctor JOSÉ ELIÉCER SALAZAR LÓPEZ, se permite convocar a las personas interesadas en aspirar al cargo de SECRETARIO GENERAL de la Cámara de Representantes, para el periodo comprendido del 20 de julio de 2024 al 19 de julio de 2026, para que presenten sus hojas de vida con los respectivos soportes ante la Comisión Legal de Acreditación Documental, con el fin de ser revisadas y acreditadas tal como lo estipula el inciso 3 del artículo 60 de la ley 5 de 1992.

**1. NORMATIVIDAD APLICABLE**

**Artículo 135, numeral 2, Constitución Política:** “*Son facultades de cada Cámara:*  
(....)

*2. Elegir a su Secretario General, para períodos de dos años, contados a partir del 20 de julio, quien deberá reunir las mismas calidades señaladas para ser miembro de la respectiva Cámara”*

**Artículo 177, Constitución Política:** “*Artículo 177. Para ser elegido representante se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener más de veinticinco años de edad en la fecha de la elección.*”

**Literal a), Numeral 2, Artículo 384, Ley 5ª de 1992:** “*Principios que regulan. Los servicios administrativos y técnicos del Senado de la República y de la Cámara de Representantes que por medio de esta Ley se establecen, se fundamentan en los siguientes principios:*

(....)

*2. Por el origen de su nombramiento, los empleados de la Rama Legislativa del Poder Público se clasifican de la siguiente manera:*

*a) De elección. Secretarios Generales, Subsecretarios Generales, Secretarios Generales de las Comisiones Constitucionales y los Coordinadores de las Comisiones legales de ambas Cámaras y el Director General del Senado de la República.*

**Artículo 51, Ley 5ª de 1992:** “*Funciones generales. Son facultades de cada Cámara:*  
(....)

*2. Elegir al Secretario General y demás empleados que disponga la ley.”*

**2. CARGO A PROVEER:** Secretario General de la Cámara de Representantes, Grado 14.

**COMISIÓN LEGAL DE ACREDITACIÓN DOCUMENTAL**

**3. CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE CONVOCATORIA Y ELECCIÓN:**

<b>Apertura Convocatoria y radicación de documentos para Inscripción</b>	Martes, 2 de julio de 2024 a partir de las 8:00 a.m.
<b>Cierre de Inscripciones</b>	Lunes, 8 de julio de 2024 a las 5:00 p.m.
<b>Publicación Lista de Inscritos</b>	Martes, 9 de julio de 2024 a las 2:00 p.m., en la página web de la Cámara de Representantes, link: Convocatoria Pública Secretario General.
<b>Verificación de HV por parte de la Comisión Legal de Acreditación Documental</b>	Del 10 al 12 de julio de 2024.
<b>Publicación Lista de Admitidos</b>	Lunes, 15 de julio de 2024 a las 2:00 p.m., en la página web de la Cámara de Representantes, link: Convocatoria Pública Secretario General.
<b>Reclamaciones</b>	Martes, 16 de julio de 2024, a partir de las 8:00 a.m. y hasta las 5:00 p.m. a través del correo <a href="mailto:convocatoria.eleccionsecretariageneral2024@camara.gov.co">convocatoria.eleccionsecretariageneral2024@camara.gov.co</a>
<b>Respuesta Reclamaciones</b>	Miércoles, 17 de julio de 2024 a las 2:00 p.m.
<b>Publicación lista definitiva admitidos</b>	Miércoles, 17 de julio de 2024 a las 5:00 p.m., en la página web de la Cámara de Representantes, link: Convocatoria Pública Secretario General.
<b>Envío de Citaciones a admitidos para Audiencia Pública</b>	Miércoles, 17 de julio de 2024 a las 5:00 p.m.
<b>Audiencia Pública</b>	Jueves, 18 de julio de 2024 a las 2:00 p.m. tiempo de intervención por aspirante: 10 minutos.
<b>Remisión acta Comisión Acreditación a Presidencia</b>	Viernes, 19 de julio de 2024 a las 2:00 p.m.
<b>Elección</b>	Sábado, 20 de julio de 2024. En la hora que determine la presidencia de la Corporación.

2

4.

**REQUISITOS**

Ser ciudadano (a) en ejercicio y tener más de veinticinco (25) años de edad a la fecha de la elección. (Artículo 177 de la Constitución Política, Artículos 46 y 49 de la Ley 5ª de 1992).

## COMISIÓN LEGAL DE ACREDITACIÓN DOCUMENTAL

### 5. DOCUMENTOS EXIGIDOS

- HOJA DE VIDA EN EL FORMATO DE FUNCIÓN PÚBLICA CON SOPORTES.
- FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y CERTIFICADO DE VIGENCIA.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.
- CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.
- DECLARACIÓN JURAMENTADA DE QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN NINGUNA INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA OCUPAR EL CARGO A PROVEER, SEÑALADO EN ESTA CONVOCATORIA.
- MANIFESTACIÓN EXPRESA Y EXPLÍCITA DEL CARGO AL QUE ASPIRA.

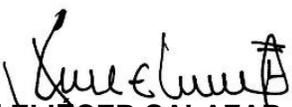
### 6. RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

La radicación de los documentos del proceso de convocatoria, así como los soportes y hojas de vida, se hará únicamente a través del correo electrónico: [convocatoria.eleccionsecretariageneral2024@camara.gov.co](mailto:convocatoria.eleccionsecretariageneral2024@camara.gov.co) a través del cual se recibirán los documentos a partir del día martes 2 de julio de 2024, desde las 8:00 a.m. y hasta el lunes 8 de julio de 2024 a las 5:00 p.m., así como las comunicaciones que se deriven de dicha Convocatoria.

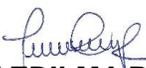
La información relacionada con este proceso será publicada en la página web: [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

### 7. OBSERVACIONES GENERALES

- Se debe remitir la postulación y los documentos exigidos con sus respectivos soportes, debidamente foliados en **UN SOLO ARCHIVO EN FORMATO PDF**, para garantizar la integridad y no modificación de la información.
- Las hojas de vida que no cuenten con los respectivos soportes legibles, y debidamente escaneados (PDF) para acreditar las calidades exigidas, no serán tenidas en cuenta para su estudio por parte de la Comisión Legal de Acreditación Documental, así como, aquellas radicadas de manera extemporánea, respecto de las fechas y horas aquí establecidas.



**JOSÉ ELIECER SALAZAR LÓPEZ**  
PRESIDENTE



**NESLY EDILMA REY CRUZ**  
SECRETARIA AD HOC